

1454

DECRETO N°

TEMUCO, 15 MAYO 2017

VISTOS :

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 5582 de fecha 28 de Enero de 2014, concedida a la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE VIVIENDA RAYENCO "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO :

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de Abril del 2017, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO :

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "COMITÉ DE VIVIENDA RAYENCO ", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 5582 de fecha 28 de Enero de 2014, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio de " Coanil " de conformidad con lo establecido en e Art. N° 61 del Estatuto de dicho Comité.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN C. BAHAMONDES POO
 ALCALDE (S)


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

- JAN/car.
 DISTRIBUCION
- Comité de Vivienda Rayenco
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Depto. de Promoción Comunitaria
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes

0295874